





# INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES." del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, modificado por la Adenda 2; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 09 al 11 de diciembre de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-EUC-I-057-2019**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y una observación al correo electrónico dispuesto para el efecto y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: (1) CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA, (2) CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019, (3) CONSORCIO INTEREDUCATIVO, (4) INPLAYCO S.A.S., (5) ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., (6) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, (7) CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, (8) CONSORCIO INTERVENTORÍA NEIVA BG, y la (9) UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCRUSAL EN COLOMBIA. Comunicación radicada el miércoles 11 de diciembre de 2019 02:34 p.m.









Cordial Saludo;

Con el fin de presentar observaciones al informe de evaluación publicado el día 9 de diciembre del presente año y estando dentro del tiempo oportuno señalado en el cronograma de los TCC definitivos de la invitación abierta en referencia nos permitimos señalar lo siguiente:

1.Grantia de Seriedad de la oferta

(...)

Dando respuesta a la solicitud se anexa póliza N. 117184 con la información solicitada.

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA AUTOPISTA NORTE No. 100- 34. OFICINA 401 – TELEFONO: 616 4083 – BOGOTÁ D.C.



# Respuesta.

Mediante documento de subsane el Proponente aporta ajuste a la póliza de Seguros incluyendo los eventos de amparo de la seriedad de la oferta y se evidencia el ajuste de las vigencias conforme a lo requerido en los Términos de Referencia. En consecuencia, se ajusta y se habilita jurídicamente la propuesta presentada.

# Subsanación 2.



2. Formato 6.

(...)

Se anexa formato N. 6 con el numero del proceso y el objeto del mismo y las condiciones de conflicto de interés como lo establecen los pliegos.

# Respuesta.

Mediante documento de subsane el Proponente aporta Formato 6 incluyendo los eventos de conflicto de interés señalados en el formato propuesto por los Términos de Referencia. En tal sentido, se verá ajustada la verificación jurídica para este requisito en el informe correspondiente.

# Subsanación 3.

3. Cupo de Crédito.

 $(\ldots)$ 

Se anexa cupo de crédito con las adiciones solicitadas.

Sin otro particular.

Manuel Gonzalez Moles Representante Legal

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA

### Respuesta.

Mediante documento de subsane el Proponente aporta Cupo de Crédito dentro del cual se puede evidenciar que está dentro del rango de tiempo requerido y está dirigida a la presente convocatoria. En tal sentido, se verá reflejado el ajuste en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.







2. CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019, Comunicación radicada el miércoles 11 de diciembre de 2019 10:21 a.m.

### Subsanación.

# CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019

Bogotá, 11 de diciembre de 2019 PROP-689

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Calle 103 # 19 - 20 Bogotá, D.C Tel (+571) 623 0311 / (+571) 623 03 88 Cludad

Ref.: CONVOCATORIA No. PAF-EUC -I-057-2019

"CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO

Ob----

Asunto Observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de

2019.

Cordial Saludo,

Acorde a la Evaluación presentada por la Entidad mediante Informe Preliminar De Verificación De Requisitos Habilitantes con fecha 09 de diciembre de 2019, nos permitimos precisar lo siguiente:

### JURÍDICAS

 DEBE SUBSANAR Conforme con el sub-numeral 1º del numeral 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN, la "Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso".

En tal sentido el certificado aportado por el integrante CMAA S.A.S., no cumple con la fecha de expedición, razón por la cual se solicita al proponente aportar el certificado con fecha reciente.

### Respuesta:

Conforme a lo solicitado por la Entidad adjuntamos.

 DEBE SUBSANAR El proponente debe ajustar la garantía de seriedad de la oferta incluyendo los cuatro (4) eventos de cobertura de la póliza conforme lo señalan los Términos de Referencia.

### Respuesta:

Conforme a lo solicitado por la Entidad adjuntamos.

Así las cosas, solicitamos a la Entidad calificar como CUMPLE al proponente CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019.

- *AMM* 

YORANNA BIAZ ARZAYUS C.C. No. 52.211.551 de Bogotá Representante Legal

CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019

# Respuesta.

El proponente aporta, con la solicitud de subsane, Certificado de Existencia y Representación del integrante CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S., de fecha reciente. Igualmente, se aporta Anexo 1 a la Póliza de Seguro en donde se evidencia los eventos de cobertura de la garantía conforme a los Términos de Referencia. De acuerdo con lo anterior, se ajustará el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.







3. CONSORCIO INTEREDUCATIVO., Comunicación radicada el miércoles 11 de diciembre de 20194:50 p.m.

### Subsanación.

Montería, 11 de Diciembre de 2019

Señores FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Teléfonos: 6230311 Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".

Asunto: Respuesta al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

(...)

Me permito manifestar que con el fin de subsanar su solicitud se anexa a la presente comunicación la siguiente documentación:

- Cedula de ciudadanía de Javier Rafael Camargo Lozano
- 2. Planilla de pago de la integrante María Elena Vergara Carrascal
- Planilla de pago de salud del integrante Lacides Javier Banquez Payares
- 4. Soporte de pago de Póliza Nº 100107615

Agradeciendo su atención.

Att

MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

C.C. 1.065.374.338

R.L/ CONSORCIO INTEREDUCATIVO

CEL: 3017570570

EMAIL: CAVEMA85@HOTMAIL.COM

# Respuesta.

El proponente aporta, con la solicitud de subsane, los documentos requeridos en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes con los cuales se entienden cumplidos jurídicamente. Igualmente se aporta (i) Anexo No. 2 a la Póliza en donde se evidencia el ajuste de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación y (ii) Recibo de Caja en el cual se evidencia el número de la póliza conforme al requerimiento. El resultado de esta validación se verá reflejada en el consolidad del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.







4. NPLAYCO S.A.S., Comunicación radicada el miércoles 11 de diciembre de 2019 8:40 a.m.

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2019  Señores PATEIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Carrera 103 No. 19- 20 Bogotá D.C.  Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COEGIO Y UN CENTRO DO EDSARROLLO INFANTIL (COI) UBICADOS EN LA URBANIZACION IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  ASUNTO: Subsanación proceso PAF-EUC -HO57-2019  Respitados señores, Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitamtes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-1017/4282 Anexo. 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente.	
Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2019  Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Carrera 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C.  Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLO INTENTAL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC -HOS7-2019  Respetados señores, Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-10107/4828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente ERGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	
Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Carrera 103 No. 19-20 Bogotá D.C.  Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC -I-057-2019  Respetados señores,  Reciban de mís manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplemte de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS DE BOGÓTA D.C. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	INCEMIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTARES
PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS  Carrera 103 No. 19 - 20  Bogotá D.C.  Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (COI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC -I-057-2019  Respetados señores,  Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantia de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2019
EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Carrera 103 No. 19-20 Bogotá D.C.  Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍOICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC -I-057-2019  Respetados señores,  Reciban de mís manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantia de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente.  Cordialmente.	Señores
Bogotá D.C.  Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍOICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACION IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC-I-057-2019  Respetados señores,  Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  DANHEL LIEVANO ESCREJERÍA  C.C. 2:03Z-413.735 DE BOGOTÁ D.C.  REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  INPLAYCO SAS	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"  Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC-I-057-2019  Respetados señores,  Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantia de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	
Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  Daniel Lievano escrucería  C.C. 4-032.413.786 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO
Reciban de mis manos un cordial saludo. De conformidad con lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmen	Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC -I-057-2019
preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por le representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así, continuar con el proceso de selección.  Cordialmente.  Cordialmente.  DANIEL ILEVANO ESCRUCERÍA C.C. 2-032.413.736 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	Respetados señores,
DANIEL LIEVANO ESCRUCERÍA C.C. 2-03Z.413.736 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	preliminar de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos hacer envío de garantía de seriedad No. 12-45-101074828 Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal suplente de INPLAYCO SAS donde se incluyen los eventos de cobertura requeridos por la entidad. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad habilitar nuestra propuesta jurídicamente y así,
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE INPLAYCO SAS	DANIEL LIEVAND ESCREJCERÍA
Command A. N. Ch. 17 A.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201	Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201

El Proponente con el documento de subsane aporta Anexo 1 a la Póliza de Seguro en donde se evidencia expresamente los eventos de cobertura. El resultado del subsane se verá reflejado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., Comunicación radicada el martes 10 de diciembre de 2019 6:00 p.m.

Observación.







### OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Bogotá, 10 de Diciembre de 2019

Señores FINDETER

Dirección de Contratación Calle 103 #19-20 Bogotá, D.C. - Colombia

Referencia: Convocatoria No. PPAF-EUC -1-057-2019

Asunto:

Observaciones al documento INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES a la propuesta presentada por ESPARZA INGENIERIA SAS. Cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CD) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la siguiente observación al informe publicado en la página web de Findeter el 09 de Diciembre de 2019.

De acuerdo al Consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, nos indican que el resultado para nuestra firma es HABILITADO; pero al revisar el informe preliminar adjunto en la Pagina 4 de 4, el concepto NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia DEBE SUBSANAR SU OFERTA.

Solicitamos nos aclaren si es un error involuntario este último concepto, ya que esto nos genera confusión.

Cordialmente

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA Y QUIEN LA AVALA:

Firma: Cultur Cultur Nombre: Edgar Edvardo Esparza Santos Representanto Legal Consorcio Esparmyg

### Respuesta.

En vista de la observación, nos permitimos informar que, en efecto, el proponente se encuentra habilitado jurídicamente como lo señala el informe preliminar en cada uno de los ítems.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, Comunicación radicada el miércoles 30 de octubre de 2019 3:54 p.m.

# Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2019 Señores FINDETER Dirección de Contratación. Bogotá D.C. – Colombia Referencia: Convecatoria No. PAF-EUC-467-2919. "INTERVENTORÍA INTERRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRALE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDIDA Y TECNA, J. L. ELECUCION DE ESTUDIOS. DEBESOS. CONSTRUCCIÓN Y VEETA RE PROCESSOR IL A URBANIZACIÓN PO CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUIA. Respetados Señores, De acuerdo al documento de INFORME VERIFICACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES, emitido el dia 00 de Diciembre de 2019, doy respuesta a las observaciones presentadas al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 de la eguiente manera: A. REQUERIMIENTOS JURIDICOS: Se adjunta planilla de pago del Ingeniero Hernando lancheros y del Ingeniero Neison Peña, integrantes del consorcio del mes de Noviembre de acuerdo a lo establecido en los TDR. Agradezco de antenano su amable atención, cualquier inquietud al respecto con gusto le será atencida en el manoc tiempo posible. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 C. C. 79 377 43 Esta de del dia Representante Lagal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 C. C. 79 377 43 Esta de del dia Representante Lagal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020







# Respuesta.

El proponente subsanó aportando las planillas de pago al SGSS conforme a los requerimientos efectuados en el informe preliminar. En tal sentido, el resultado del subsane se verá reflejado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

7. CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN. Comunicación radicada el miércoles 11 de diciembre de 2019 3:25 p.m.

### Subsanación 1. Jurídica.

# CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

Bogotá, 10 de Diciembre de 2019

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

**EQUIPAMIENTOS PUBLICOS** 

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019

No Red: 120161000097878
Froha Red: 17/12/2013 - 15.25
Froha Red: 17/12/2013 - 15.25
Ther Redirede Emerdel Palfak d.
Asunta: ACLARACIONES A LAB CALLFICACIONES C.
La recipción del decumente no legislas expetación

Respetados Señores:

En revisión de las calificaciones publicadas por la entidad con referencia al proceso citado, nos permitimos dar aclaración a las calificaciones indicadas en el proceso, así:

### EVALUACIÓN JURÍDICA

- Documento de constitución de consorcio: Adjuntamos al presente el documento corregido en el cual se manifiesta claramente el lugar de domicilio del Consorcio.
- 2. Certificación de cumplimiento de aportes al SS: Se anexa al presente la planilla de pago No. 7738226207 con fecha de pago del 4 de Diciembre del consorciado MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en cumplimiento del requerimiento de la constancia de afiliación al sistema general de SS. Sin embargo hemos de aclarar que de acuerdo con las condiciones de norma, para las personas naturales independientes, el plazo por digito de cedula se establece para los primeros 10 días de cada mes, en razón a lo anterior, se presentó la planilla del mes de Octubre.
- 3. Garantía de Seriedad de oferta: Adjuntamos al presente la respuesta por parte el corredor de pólizas en donde se indica que la póliza radicada con la oferta a folios 039 y 040, identifica en el TEXTO ITEM 1, los enunciados requeridos por la entidad como aclaratorio. En razón a lo anterior, atentamente solicitamos la revisión de la pagina 40 e identificar que los literales del a) al d), del numeral 2.1.1.8, están detallados en la póliza mencionada. Por lo anterior, el documento anexo CUMPLE con las condiciones jurídicas determinadas por la entidad.

# Respuesta.

Mediante documentos aportados con la solicitud de subsanación, el proponente aportó documentos que permiten validar que cumple con los requerimientos realizados lo cual permite concluir que la oferta cumple jurídicamente. El resultado de la validación se verá reflejada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

# Subsanación 2. Financieros.







### EVALUACIÓN FINANCIERA

4. Carta de cupo: Se indica para ambos consorciados que el cupo de crédito NO CUMPLE ya que no especifica el numero de convocatoria, no obstante, en revisión de las condiciones de los términos de referencia en el numeral 2.1.2, descrito a páginas 48 y 49 de los términos de referencia, este requisito no está enunciado, por lo que nos permitimos transcribir todo el numeral:

### 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Av. Cra. No. 9 No. 100-07 Oficina 510 Telefax 7070004 Bogotá Email: consorciodiazeastrillon@gnail.com

# CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

- 2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.
- 4. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos cuyo valor del mismo sea igual, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 30%.
- La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antefación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni titulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación, los aspectos que estime convenientes de la carta cupo de crédito, incluidos entre otros el número telefónico y/o correo electrónico corporativo de contacto para lo cual requerirá aclaración al proponente dentro de un término perentorio.

En caso de que al momento de la verificación del cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo la propuesta será RECHAZADA.

No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando ésta NO corresponda, o NO cumpla con el monto exigido. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta cupo crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédilo se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédilo, presentadas por el proponente sea persona natural o jurídica.

Caso en el cual, todos los cupos de crédito aportados deberán cumplir los requisitos de los numerales precedentes para ser tenidas en cuenta.

Por lo anterior, las dos cartas de cupo de crédito anexas por los integrantes del Consorcio, **CUMPLEN** con las condiciones establecidas por la entidad.

# Respuesta.

El proponente CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN, en los documentos que allegó en la etapa de subsanación radicados el 11/12/2019., no adjuntó la carta cupo de crédito presentada por la firma CONSULTEC S.A.S., con las aclaraciones de información requeridos como subsanación, referidos a especificar el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado. Lo anterior indica que no se perfeccionó la subsanación requerida.

En tal sentido y en vista de lo señalado en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de las Causales de Rechazo, que señalan:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.







La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)

1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
(...)"

El proponente no cumplió con el requerimiento del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y lo previsto en los términos de referencia, en este sentido se ajustará la verificación definitiva de requisitos habilitantes en el componente financiero rechazando la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN.

# Subsanación 3. Técnicos.

### EVALUACIÓN TECNICA

- 5. En verificación de las calificaciones a la experiencia especifica del proponente, en las cuales se establece que no será tenido en cuenta teniendo en cuenta que según la entidad, son entendidas como; "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el titulo K.2.6-5 de la norma NSR10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4), por lo que nos permitimos aclarar:
  - a) De acuerdo al alcance de la NSR-10 en el título K.2.6, el cual nos permitimos citar, se evidencia lo siguiente:

K.2.6.5 - SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (1.4) - En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (3-4) se dasplican las edificaciones o espacios indispensables para atender energencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas, En la tubla K.2-12 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben alastificarse en el Subgrupo de Ocupación (3-4).

### Tabla K.2-12 Subgrupo de ocupación institucional de seguridad publica (I-4)

Estaciones de Policia
Estaciones de Bomberos
Estaciones de Defensa Civil
Instituciones Militares
Otros similares

- b) Para el tema del CONTRATO No. PN-DIRAF-06-3-10057-17, cuyo objeto es la Interventoria al Comando de Policia de Tunja, esta edificación corresponde a una edificación, EMINENTEMENTE ADMINISTRATIVA, en donde no existe las condiciones para atender emergencias, ni espacios para preservar el orden publico y la seguridad de las personas. Cabe indicar que este inmueble tiene 450 años de construcción y fue declarado patrimonio nacional, y tal como se puede identificar en la certificación se realizaron actividades de restauración de pintura mural, condición determinado por el Ministerio de Cultura y que limita el uso del inmueble para usos de muscos y/o administrativas, por lo que igualmente no cumpliria con las condiciones de norma para atender emergencias, para lo cual adjuntamos la constitución de patrimonio nacional.
- c) Para aclaración de lo anterior, adjuntamos planos arquitectónicos y relación de espacios establecidos por el Consultor de acuerdo con las necesidades de operación del Claustro, en donde claramente se identifican que espacios para actividades ADMINISTRATIVAS con oficinas tales como: oficinas administrativas, salas de reuniones, baños, cocina, espacios de reunión social para oficiales y suboficiales, alojamiento para el comandante únicamente como sitio de descanso, capilla para oración, emisoras, oficinas de tesorería, recursos humanos, etc.
- d) Por lo anterior, no se cumple con las condiciones de ocupación para la seguridad pública, establecidas en el título K.2.6.5, ya que NO son espacios para atender emergencias, como tampoco diseñadas para la preservación del orden y seguridad. Ahora bien, Comando de departamento no aplica como inmueble de comparación para las actividades que se desarrollan para una estación de policía así tampoco aplica como una institución militar. Por lo anterior, este contrato CUMPLE con las condiciones establecidas por la entidad y debe ser evaluado dentro del análisis de experiencia.
- e) Para el tema del CONTRATO No. PN-DIRAF-06-3-10043-15, cuyo objeto es la Interventoría a la Construcción del Fuerte de Carabineros en Cumaral, esta edificación corresponde a una edificación, EMINENTEMENTE ADMINISTRATIVA Y DE CARÁCTER AMBIENTAL (INCLUIDOS ALBERGUE DE ANIMALES), en donde no existe las condiciones para atender emergencias, ni espacios para preservar el orden público y la seguridad de las personas, ya que además de sus condiciones arquitectónicas, esta en un sitio bastante alejado de la zona urbana, que le hace cumplimiento a las condiciones de preservar la seguridad.
- f) Para aclaración de lo anterior, adjuntamos planos arquitectónicos del Fuerte de carabineros, en donde claramente se identifican, zona de administración, zona social, zonas de alojamiento y la zona de las respetivas caballerizas y caniles, con lo cual se identifica aun mas su objetivo de operación diferente al de una Estación







de Policía, ya que el objetivo de la Dirección de Carabineros y de la Policía tenga un acercamiento con las comunidades rurales, que deben prestar servicios especiales como el apoyo a proyectos productivos o actividades de prevención y control a los comportamientos contrarios a la convivencia en zonas rurales.

- g) Por lo anterior, no se cumple con las condiciones de ocupación para la seguridad pública, establecidas en el título K.2.6.5, ya que NO son espacios para atender emergencias, como tampoco diseñadas para la preservación del orden y seguridad. Por lo anterior, este contrato CUMPLE con las condiciones establecidas por la entidad y debe ser evaluado dentro del análisis de experiencia.
- h) Para el tema del CONTRATO No. 036, cuyo objeto es la Interventoría a la Construcción del Intercambiador de MEGABUS, CUMPLE con la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Por lo anterior, atentamente solicitamos la revisión de los documentos anexos y la calificación de los mismos de acuerdo con las condiciones del contrato y dar la calificación de CUMPLE al consorcio en cada uno de los aspectos.

Atentamente,

Firma:
Nombre: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS

C.C.: 52.147.488 DE BOGOTÁ M.P: 2520279710 CND

Representante Legal CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

Adjunto

Lo enunciado

# Respuesta.

El proponente allega documentos en físico de subsanación al contrato No. PN-DIRAF-06-3010057-17 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 el 12 de Diciembre de 2019, donde no es posible validar que el contrato en mención tiene cabida dentro del Numeral K 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL tal y como se exige en los Términos de Referencia.

Dado lo anterior el contrato No Cumple con las condiciones exigidas claramente en la Experiencia Específica del proponente.

En tal sentido y en vista de lo señalado en el numeral 1.37.29 de las Causales de Rechazo, que señala:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

El proponente no cumplió con el requerimiento del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y lo previsto en los términos de referencia, en este sentido se ajustará la verificación definitiva de requisitos habilitantes en el componente financiero rechazando la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN.

 CONSORCIO INTERVENTORÍA NIEVA BG. Comunicación radicada el martes 10 de diciembre de 2019 9:24 a.m.

Subsanación Técnica.







Señores Findeter

De acuerdo al informe de evaluación, adjunto se envía subsanación del proponerte # 8 CONSORCIO INTERVENTORIA NEIVA BG.

\* Acta de entrega final de la etapa 2 donde se verifica el presupuesto de la interventoria a obra.

Gracias por su atención

Cordialmente

CONSORCIO INTERVENTORIA NEIVA BG



### Respuesta.

El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE ETAPA 2 - OBRA como documento de subsanación al contrato No. PAF-JU20-G91DC-2015 mediante correo electrónico del 10 de Diciembre de 2019, donde fue posible validar el valor total de la Interventoría de Obra por un valor de \$979.769.358, adicionalmente relaciona objeto y fecha de terminación del contrato en mención. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDYEL VACCA GAMEZ - R/L Interventoría CONSORCIO JORNADA ÚNICA BOG, OLGA MUÑOZ MUÑOZ - Supervisora del Contrato / FINDETER y por JULIAN GARCIA SUAREZ - R/L Fiduciaria Bogotá S.A.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia. En tal sentido, el resultado de la subsanación se verá reflejado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

9. UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA. Comunicación radicada el miércoles 11 de diciembre de 2019 10:29 p.m.

# Subsanación. DOCUMENTO DE SUBSANABILIDAD UNION TEMPORAL INTERNEIVA Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. Diciembre 11 de 2019. Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Teléfonos: 3485400 Calle 67 No. 7-37 Piso 3 Bogotá D.C. – Colombia Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-I-057-2019. Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar los requerimientos que me fueron solicitados el 09 de Diciembre de 2019, mediante "Documento de Solicitud de Subsanabilidad" publicado en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA". A. REQUERIMIENTOS JURIDICOS: (...)







### A. RESPUESTA:

En respuesta a los requerimientos antes mencionados, me permito adjuntar el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa INGECINCO LTDA.

Atentamente,

GERMAN DARIO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.789.491 / 2505200079789491
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERNEIVA

# Respuesta.

El proponente aporta la documentación requerida a través del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, en consecuencia, el proponente cumple y se modifica el informe de verificación jurídica.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así: CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INPLAYCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERVENTORÍA NEIVA BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO RACHI	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

# PROPONENTE No. 1. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900.512.933-9 R/L MANUEL GONZÁLEZ MOLES

CE. No. 422.932 PP. No. AE501587

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrita por MANUEL GONZÁLEZ MOLES identificado con cédula de extranjería No. 422.932, en representación del CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	41-42	CUMPLE	El representante del Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-239737 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 11 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	06-11	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019.  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  El representante legal no tiene limitaciones.  Su domicilio principal: España  Sucursal: Bogotá DC.  Constitución: por escritura pública del 06 de marzo de 2012 e inscrita en Cámara de Comercio del 12 de marzo de 2012.  El término de duración hasta el 06 de marzo de 2092.  R/L MANUEL GONZÁLEZ MOLES



				R/L SUPLENTE. OZGUR UNAY UNAY. P.P. No. BE127883 R/L SEGUNDO SUPLENTE. VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES. CC. No. 57.433.833 REVISOR FISCAL: ANGÉLICA ORTÍZ ORTÍZ. CC. No. 52.494.249
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	R/L. <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> , identificado con la cédula de extranjería No. 422.932
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	36-39	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrita por el revisor fiscal. La revisora fiscal aporta copia de la cédula de ciudadanía, T.P., y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31-34	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
De alamación de ma inclusión en las				Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/10/2019)
listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	Consultado 15-16	CUMPLE	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación
listas nacionales e internacionales de lavados de activos.  Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la				Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/10/2019)  Certificados para el Representante Legal y para al Sociedad
listas nacionales e internacionales de lavados de activos.  Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República  Certificado de antecedentes de la	2.1.1.4.	15-16	CUMPLE	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/10/2019)  Certificados para el Representante Legal y para al Sociedad expedidos el 15 de noviembre de 2019  Certificados para el Representante Legal y para la Sociedad
listas nacionales e internacionales de lavados de activos.  Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República  Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.4. 2.1.1.5.	15-16 18-19	CUMPLE	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/10/2019)  Certificados para el Representante Legal y para al Sociedad expedidos el 15 de noviembre de 2019  Certificados para el Representante Legal y para la Sociedad expedidos el 15 de noviembre de 2019



				Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Valor asegurado: \$ 66.893.697  Cubrimiento de los eventos: No señala expresamente en el cuerpo de la póliza los eventos de cobertura. Sin embargo, mediante documento de subsane el Proponente aporta ajuste a la póliza de Seguros incluyendo los eventos de amparo requeridos en los Términos de Referencia.  Vigencia de los amparos: desde el 28/11/2019 hasta el 30/03/202. Mediante documento de subsane el Proponente ajusta la vigencia de la Garantía así: 02/12/2019 hasta el 02/04/2020  Soporte de pago: Aporta recibo de pago de fecha 25 de noviembre de 2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	44-60	CUMPLE	El proponente aportó el Registro Único de Proponentes.  CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 03-12-2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	(Formato 6 ) 72 Subsane (Formato 7) 74	CUMPLE	Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el Proponente, sin embargo, no menciona el número del proceso ni el objeto hacia el cual está dirigido el formato ni incluye los eventos de conflicto de interés como lo establecen los Términos de Referencia.  Mediante documento de subsane se aporta Formato 6, debidamente diligenciado y se señalan las situaciones del conflicto de interés.  Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el Proponente.
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente fue adjudicatario dentro del proceso PAF-SCDR-I-021-2019.



resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 9 de diciembre de 2019, se evidencia que
programas de la Gerencia de	el proponente no tiene contratos vigentes asociados a las
Infraestructura de FINDETER	Gerencia de infraestructura o al Programa de Agua para la
Equipamientos Urbanos	Prosperidad.
(Equipamientos Urbanos, Jornada	
Única - Infraestructura Escolar,	
Construcción -Infraestructura ICBF,	
Infraestructura en Entornos	
Institucionales y Culturales, y	
Espacios de Integración Social).	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADO JURÍDICAMENTE.



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

# PROPONENTE # 2. CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA S.A.S.

Nit. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INCOSA SUCURSAL COLOMBIA

Nit. 830.512.449-1 Porcentaje de Participación: 50%

# YOHANNA DÍAZ ARZAYUS

Representante del Consorcio

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha <b>0</b> 2 de <b>diciem</b> bre de 2019, suscrita por <b>YOHANNA DÍAZ ARZAYUS</b> , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.211.551, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07-08	CUMPLE	La propuesta es presentada por YOHANNA DÍAZ ARZAYÚS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.211.551 quien acredita ser Arquitecta con matrícula profesional No. 25700-65942 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del 27 de noviembre de 2019 con vigencia de seis meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10-11	CUMPLE	En el documento de constitución del proponente plural se evidencia que:



				Objeto: El objeto corresponde al proceso Representante: Se designa al representante legal debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y al representante suplente Domicilio: Bogotá DC. Participación: Se fijó el porcentaje de participación. Duración: Por el plazo del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1. 22 a 26 Subsane Integrante No. 2. 16 al 21	CUMPLE	Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.:  Aporta certificado de existencia y representación legal del 01 de noviembre de 2019, sin embargo, mediante documentos de subsane aportó el certificado de fecha 03 de diciembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.  - Su domicilio es Cartagena.  - Constitución: Mediante acta de fecha 14 de junio de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2008.  - El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2070.  Revisor Fiscal: JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 73.200.477  Integrante No. 2: INCOSA SUCURSAL COLOMBIA:  Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de noviembre de 2019.  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.  - Su domicilio principal es en España  - El domicilio sucursal en Colombia es en Bogotá DC.  - Constitución Sucursal: por escritura pública del 07 de enero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio de la misma fecha.  - El término de duración es hasta 07 de enero de 2095.



Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1. 13 Integrante No. 2. 14	CUMPLE	Revisor Fiscal: EDERSON GALEANO LOMBO, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.155.883  Revisor Fiscal Suplente: GINET LIZET ARIZA NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía número 35.426.815  - Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.: representante legal YOHANNA DÍAZ ARZAYÚS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.211.551.  - Integrante No. 2: INCOSA SUCURSAL COLOMBIA representante legal CRISTOBAL MESA GONÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.583.530
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1. 38 a 40 Integrante No. 2. 41 a 43	CUMPLE	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el revisor fiscal JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 73.200.477  INCOSA SUCURSAL COLOMBIA: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el revisor fiscal EDERSON GALEANO LOMBO, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.155.883
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1. 29 Integrante No. 2. 28	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1. 31 Integrante No. 2. 34	CUMPLE	Integrante No. 1. Persona jurídica: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.



				Representante Legal, certificado expedido el 06 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.  Integrante No. 2.  Persona jurídica: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.  Representante Legal, certificado expedido el 26 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1. 32 Integrante No. 2. 35	CUMPLE	Integrante No. 1. Persona jurídica: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Representante Legal, certificado expedido el 06 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.  Integrante No. 2. Persona jurídica: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Representante Legal, certificado expedido el 26 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1. 33 Integrante No. 2. 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1. No aporta Integrante No. 2. No aporta	CUMPLE	Consultados a los representantes legales de los integrantes del Proponente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Integrante No. 1. 9417690 Integrante No. 2. 9417608
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00	2.1.1.8.	59 a 64 Subsane Anexo 1 Póliza	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimento Particular - Particular Póliza: 21-45-101290342 Tomador: CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019 Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Valor asegurado: \$66.893.697,00



				Amparos: Mediante documento de subsane, el Proponente aporta Anexo 1 a la Póliza de Seguro en donde se evidencia los eventos de cobertura de la garantía conforme a los Términos de Referencia.  Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 15/04/2020  Pago: Aporta constancia de pago del fecha 29 de noviembre de 2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1. No aporta Integrante No. 2. No aporta	CUMPLE	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.: Se consultó en RUES el día 04 de diciembre de 2019 y no evidencia que este integrante del proponente tenga sanciones o multas.  INCOSA SUCURSAL COLOMBIA: Se consultó en RUES el día 04 de diciembre de 2019 y no evidencia que este integrante del proponente tenga sanciones o multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 6 54 a 55 Formato 7 56 a 57	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan los formatos 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por su parte Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 9 de diciembre de 2019, informa que CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. tiene un contrato adjudicado y/o vigente:



		PAF-ATF-I-039-2019 e INCOSA SUCURSAL COLOMBIA, el PAF-FPV-I-002-2017.
		A pesar de lo señalado, el proponente no se encuentra en concentración de contratos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por la CONSORCIO INTER CDI NEIVA 2019, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADO JURÍDICAMENTE.



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

# CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

# PROPONENTE # 3. CONSORCIO INTEREDUCATIVO

Conformado por:

Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

NIT. No. 812.001.126-1 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

CC. No. 1.065.374.338 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 3: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES

CC. No. 73.141.686 Porcentaje de Participación: 10%

### REPRESENTANTE CONSORCIO

Integrante No. 2

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓ N CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de noviembre de 2019, suscrita por el representante legal del proponente plural MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338.
Abono de la oferta	2.1.1.12	21, 25, 29	CUMPLE	La propuesta es presentada por la representante del consorcio MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 22202-181548 COR y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de noviembre de 2019.



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	06 y 09	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 11 a 15 Integrante No. 2 N/A Integrante No. 3 N/A	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de noviembre de 2019.  Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar obras relacionadas con construcciones y afines.  Dirección: Manga, carrea 5 No. 34 – 54 (Montería – Córdoba)  Correo electrónico: cgalianza@hotmail.com  Representante legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, CC. No. 73.132.095.  Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.  Revisor Fiscal: Cándida Rosa Alean Barragán CC. No. 1.128.268.882.  Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 26 de agosto de 1996.  Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido  Integrante No. 2: N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio - Integrante No. 1. Subsane Integrante No. 2 20	CUMPLE	Aportan documentos de identificación de los representantes legales, no obstante el representante legal del Integrante No. 1 del Consorcio no aportó documento de identificación.  Mediante documento de subsane, el Proponente aporta documento de identificación del representante legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO.
Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 31 a 34 Integrante No. 2	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el revisor fiscal de fecha 21 de noviembre de 2019.  Integrante No. 2. Como persona natural aporta certificación de cumplimiento



		34 Subsane Integrante No. 3 35 a 36 Subsane		de aportes Parafiscales y Seguridad Social de fecha 21 de noviembre de 2019, aporta planilla de pago de aportes correspondientes al periodo mes de octubre de 2019, deberá aportar la del mes de noviembre de 2019. Sin embargo, mediante documento de subsane se aporta planilla de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL del mes de noviembre de 2019.  Integrante No. 3. Como persona natural aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de fecha 21 de noviembre de 2019, aporta planilla de pago de aportes correspondientes al periodo mes de octubre de 2019, deberá aportar la del mes de noviembre de 2019. Sin embargo, mediante documento de subsane se aporta planilla de LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES del mes de noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 38 a 42 Integrante No. 2 45 Integrante No. 3 43 a 44	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
(Sociedad Anónima)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de	2.1.1.15. 2.1.1.4.	Consultado  Integrante No. 1 47 Integrante No. 2 49 Integrante No. 3 48	CUMPLE	Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 55 Integrante No. 2 57 Integrante No. 3 56	CUMPLE	El proponente plural aporta certificado de antecedentes judiciales de sus integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 59 Integrante No. 2 61 Integrante No. 3 60	CUMPLE	El proponente plural aporta certificados de RNMC de sus integrantes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00	2.1.1.8. Adenda No. 1.	64 a 67 Subsane	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Póliza: M-100107615  Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVO (La indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación NO CORRESPONDE). Sin embargo, mediante documento de subsane el Proponente aporta Anexo No. 2 de la Póliza de Seguro en donde se evidencia el ajuste de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.  Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) Valor asegurado: \$66.893.697.  Incluye los amparos específicos solicitados en la convocatoria Vigencia de los amparos: Desde el 28/11/2019 hasta el 28/04/2020  Soporte de pago: Se allega soporte de consignación, sin embargo no es posible confirmar el número de la póliza o relación con la póliza aportada. Mediante documento de subsane el proponente aporta Recibo de Caja No. 31985129 en el cual se evidencia el número de la Póliza.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 141 a 200 Integrante No. 2 302 a 311 Integrante No. 3 207 a 301	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 03/12/2019. No registra sanciones Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 22 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 03/12/2019. No registra sanciones Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 22 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 03/12/2019. No registra sanciones
Formato de declaración juramentada inexistencia	Formato 6 y 7	134 a 139	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del consorcio.



conflicto de interés y (6) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la información aportada por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, ni el proponente ni alguno de los integrantes del mismo, tienen contratos suscritos o en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo vocería o administración.  Igualmente, con la información reportada por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 9 de diciembre de 2019, señala que: LACIDES JAVIER NAQUEZ PAYARES y ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., conformaron dos (2) consorcios a quienes, en forma conjunta, tienen adjudicados y/o vigentes los siguientes contratos: PAF-JU-I-045-2018 y PAF-JU-I-048-2018.  De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO INTEREDUCATIVO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está HABILITADO JURÍDICAMENTE.



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

# PROPONENTE No. 4. INPLAYCO S.A.S. NIT. 860.524.168-8 R/L GONZALO LIÉVANO HOYOS

CC. No. 19.100.962

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrita por GONZALO LIÉVANO HOYOS identificado con cédula de ciudadanía número 19.100.962, en representación del INPLAYCO S.A.S.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07-09	CUMPLE	El representante del Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 00000-16004 CND y aporta T.P., copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 11 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	04-06	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de noviembre de 2019.  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  El representante legal no tiene limitaciones.  Su domicilio principal: Bogotá DC.  Constitución: por escritura pública del 24 de enero de 1985 e inscrita en Cámara de Comercio del 10 de abril de 1985.  El término de duración es indefinido.  R/L GONZALO LIÉVANO HOYOS  R/L PRIMER SUPLENTE. NATALIA LIÉVANO ESCRUCERÍA.  CC. No. 52.910.048

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C.



				R/L SEGUNDO SUPLENTE. DANIEL LIÉVANO ESCRUCERÍA. CC. No. 1.032.413.736 REVISOR FISCAL: NO.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	07	CUMPLE	R/L. <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con la cédula de extranjería No. 19.100.962
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	19-20	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrita por el Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
		T	1	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	12-13	CUMPLE	Certificados para el Representante Legal y para la Persona Jurídica expedidos el 14 de noviembre de 2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	14-15	CUMPLE	Certificados para el Representante Legal y para la Persona Jurídica expedidos el 05 de noviembre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 05 de noviembre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Constancia de consulta de fecha 05 de noviembre de 2019 Registro Interno de Validación No. 8977756
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00	2.1.1.8.	44-46 Subsane	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento Particular - Particular Póliza: 12-45-101074828 Tomador/Afianzado: INPLAYCO S.A.S. Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Valor asegurado: \$ 66.893.697 Cubrimiento de los eventos: El Proponente con el documento

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C.



				de subsane aporta Anexo 1 a la Póliza de Seguro en donde se evidencia expresamente los eventos de cobertura.  Vigencia de los amparos: desde el 28/11/2019 hasta el 08/04/2020.  Soporte de pago: Aporta soporte de pago de fecha 26 de noviembre de 2019.  El proponente No aportó el Registro Único de Proponentes.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aporta	CUMPLE	CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 04-12-2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 43 Formato 7 44	CUMPLE	Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el representante del Proponente.  Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el representante del Proponente.
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante comunicado de fecha 9 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes.  De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: INPLAYCO S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADA JURÍDICAMENTE.



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

# PROPONENTE No. 5. ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 800.200.907-5 R/L EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS

CC. No. 19.432.763

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03-05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS identificado con cédula de ciudadanía número 19.432.763, en representación del ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06-08	CUMPLE	El representante del Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-14786 CND y aporta T.P., copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA del 10 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09-16	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de noviembre de 2019.  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  El representante legal no tiene limitaciones.  Su domicilio principal: Bogotá DC.  Constitución: por escritura pública del 15 de junio de 1993 e inscrita en Cámara de Comercio del 12 de julio de 1993.  El término de duración es indefinido.  R/L EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS  REVISOR FISCAL: NO.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C.



Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	06	CUMPLE	R/L. <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> , identificado con la cédula de extranjería No. 19.432.763
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	48-52	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por el Representante Legal. Adicionalmente aporta certificado de pago de aportes suscrito por Contadora Pública la cual adjunta CC., TP. Y Antecedentes Disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17-18	CUMPLE	Certificados para el Representante Legal y para la Persona Jurídica expedidos el 26 de noviembre de 2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Certificados para el Representante Legal y para la Persona Jurídica expedidos el 26 de noviembre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21-22	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de noviembre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Constancia de consulta de fecha 04 de diciembre de 2019 Registro Interno de Validación No.9422440
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00	2.1.1.8.	53-59	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento EN FAVOR DE Entidades Particulares Póliza: 400-45-994000017861 Tomador/Afianzado: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Valor asegurado: \$ 66.893.697 Cubrimiento de los eventos: Señala expresamente en el cuerpo de la póliza los eventos de cobertura.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C.



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	24 a 47	CUMPLE	Vigencia de los amparos: desde el 28/11/2019 hasta el 18/04/2020.  Soporte de pago: Aporta recibo de caja de fecha 26 de noviembre de 2019.  El proponente aporta Registro Único de Proponentes de fecha 29 de noviembre de 2019, sin que se evidencien multas, sanciones o incumplimientos.  CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 04-12-2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 153 Formato 7 154	CUMPLE	Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el representante del Proponente.  Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el representante del Proponente.
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente fue adjudicatario dentro del proceso PAF-BP-I-053-2018.  Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 9 de diciembre de 2019, el proponente tiene un contrato adjudicado y/o vigente: PAF-JU-I-088-2017.  De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, el proponente está HABILITADO JURÍDICAMENTE



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

# CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

# PROPONENTE # 6. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020

Conformado por:

Integrante No. 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

CC. No. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3: ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ

CC. No. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 20%

REPRESENTANTE CONSORCIO

NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORI A	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2019, suscrita por el representante del proponente plural NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 06	CUMPLE	La propuesta es presentada por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831, Ingeniero Civil,



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	17 a 19	CUMPLE	Tarjeta Profesional No. 25202-125849 CND y Certificado de Vigencia de fecha 21 de agosto de 2019.  En el documento de constitución del proponente plural se evidencia que:  Objeto: El objeto corresponde al proceso  Representante: Se designa al representante legal debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y al representante suplente  Domicilio: Bogotá DC.  Participación: Se fijó el porcentaje de participación.  Duración: Por el plazo del contrato y cinco (5) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio. 8 Integrante No. 1 8 Integrante No. 2 10 Integrante No. 3	CUMPLE	Representante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831.  Integrante No. 1. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.831  Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.260.302.  Integrante No. 3. ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.976.807.
Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 201 a 202 Subsane Integrante No. 2 234 a 236 Subsane Integrante No. 3 203 a 204	CUMPLE	El integrante del Consorcio, NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago del mes de octubre de 2019, sin embargo, mediante documento de subsane aporta planilla de pago del mes de noviembre de 2019.  El integrante del Consorcio, HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago del mes de octubre de 2019, sin embargo, mediante



				documento de subsane aporta planilla de pago del mes de noviembre de 2019.  El integrante del Consorcio, ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ, certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago del mes de noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 148 Integrante No. 2 150 Integrante No. 3 149	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 22 Integrante No. 3 21	CUMPLE	Los integrantes del Consocio aportan certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de fecha 29 de noviembre de 2019 y ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 26 Integrante No. 3 27	CUMPLE	Los integrantes del Consocio aportan certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de fecha 29 de noviembre de 2019 y ninguno registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 31 Integrante No. 3 29	CUMPLE	Los integrantes del Consocio aportan certificado de antecedentes judiciales de fecha 29 de noviembre de 2019 y ninguno registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 34 Integrante No. 2 33 Integrante No. 3 32	CUMPLE	Los miembros del proponente plural aportan certificados de RNMC de recha 29 de noviembre de 2019 y ninguno se encuentra vinculado en el sistema de RNMC de la Policía Nacional.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00	2.1.1.8. Adenda No. 1.	36 a 43	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza: 330-45-994000005256 Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS (Con aclaración en la póliza) Valor asegurado: \$66.893.697,00 Amparos: La póliza menciona los eventos de cobertura. Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 17/04/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 330036011 del 29 de noviembre de 2019
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 83 a 111 Integrante No. 2 38 a 72 Integrante No. 3 45 a 82	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 29 de noviembre de 2019 No presenta incumplimientos, multas o sanciones.  Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 21 de noviembre de 2019 No presenta incumplimientos, multas o sanciones.  Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 29 de noviembre de 2019 No presenta incumplimientos, multas o sanciones.  Adicionalmente, se consultó en RUES el día 04 de diciembre de 2019 y no evidencia que alguno de los integrantes del proponente plural tenga sanciones o multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés y (6) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas	Formato 6 y 7	Formato 6 208 a 209 Formato 7 Integrante No. 1 211	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020.



penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)  No concentración de Contratos		Integrante No. 2 212 Integrante No. 3 213		
(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad por lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, ni el proponente ni ninguno de los integrantes del mismo tienen contratos suscritos o en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por su lado, Fiduciaria Bogotá S.A., por documento de fecha 9 de diciembre de 2019, informa que el proponente en conformaron consorcios a los cuales se les fue adjudicado o tiene vigentes los siguientes contratos: PAF-JU-I-046-2018, PAF-EUC-I-021-2019 y PAF-EUC-I-064-2018  De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta está HABILITADA JURÍDICAMENTE.



### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-EUC -I-057-2019

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

### PROPONENTE No. 7. CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN

Conformado por: Integrante No. 1: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS.

C.C. 52.147.488 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CONSULTEC S.A.S.

Nit. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 50%

#### Representante Consorcio: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por la señora MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.147.488, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	La representante legal del Consorcio acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-79710 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 25 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 y 19 Subsane	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una



				de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.  Mediante documento de subsane, se aporta documento de conformación del consorcio en donde se evidencia el domicilio del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 9 y 10 Integrante No. 2 12 a 17	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificado de matrícula mercantil expedido el 2 de noviembre de 2019.  Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de noviembre de 2019.  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar "toda actividad comercial licita, con énfasis en la consultoría, calculo, diseño, interventoría y construcción de todo tipo de obras civiles y de ingeniería"  El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Pereira Se constituyó el 18 de febrero de 1997 El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Migdonia García Castaño. C.C. 24.718.367
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 22	CUMPLE	Integrante No. 1. MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.147.488  Integrante No. 2. Representante legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.104.180  Representante Legal Suplente: MARÍA ELENA PALACIOS MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.870.864
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 50 a 52 Subsane Integrante No. 2 53 a 56	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y planilla de pago del mes de octubre de 2019. Sin embargo, mediante documento de subsane se aporta planilla de pago del mes de noviembre de 2019 de María Fernanda Díaz Cortés.  Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita el 28 de



				noviembre de 2019 por la Revisora Fiscal: Migdonia García Castaño CC. 24.718.367, T.P. 126395 T
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 47	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 30 y 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 33 Integrante No. 2 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 35 Integrante No. 2 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 2 de diciembre de 2019  Valor Presupuesto oficial: \$ 211.145.768	2.1.1.8.	38 a 43	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.  A favor de: Particulares  Póliza No.: 390-45-994000010062  Tomador/Afianzado: Consorcio Díaz Castrillón (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).  Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos.  Cubrimiento de eventos: Conforme con la información aportada



				por el proponente, se advierte que en efecto, la Póliza de Seguro incluye los eventos de amparo en el Texto Item 1.  Valor asegurado: \$21.114.576,80  Vigencia de los amparos: Desde el 26/11/2019 hasta el 26/04/2020.  Soporte de pago: Se aporta certificación de pago del Banco de Bogotá de fecha 29 de noviembre de 2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 59 a 70 Integrante No. 2 72 a 109	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 2 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 04/12/2019. No registra sanciones.  Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 2 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 04/12/2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 6 112 a 114 Formato 7 117 a 119	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio y por el representante legal.
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF,	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la información aportada por Fiduciaria La Previsora S.A., el proponente ni ninguno de sus integrantes, tiene contratos suscritos o en ejecución relacionados con los patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 9 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente no tiene contratos vigentes asociados a las Gerencia de infraestructura o al Programa de Agua para la Prosperidad.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



Infraestructura en Entornos		
Institucionales y Culturales, y		
Espacios de Integración Social).		

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC -I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia el proponente está HABILITADO JURÍDICAMENTE.



### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-057-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

### PROPONENTE # 9. UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

Nit. 900.212.444-1 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INGECINCO LTDA

Nit. 822.003.568-7 Porcentaje de Participación: 50%

### GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ MEDRANO

Representante del Consorcio

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrita por GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.789.491, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	12-13	CUMPLE	La propuesta es presentada por GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.789.491 quien acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A25052000-79789491 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del 22 de julio de 2019 con vigencia de seis meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14-18	CUMPLE	En el documento de constitución del proponente plural se evidencia que:



				Objeto: El objeto corresponde al proceso Representante: Se designa al representante legal debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal.  Domicilio: Bogotá DC. Participación: Se fijó el porcentaje de participación. Además se señalaron las actividades, términos y extensión de la participación de cada integrante Responsabilidad: Solidaria y mancomunada por el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones, en el contrato y en la normatividad vigente y será limitada de acuerdo con la participación y extensión prevista en la UT.  Duración: Por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1. 22 a 26 Integrante No. 2. 16 al 21 Subsane	CUMPLE	Integrante No. 1. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.:  Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de noviembre de 2019.  - Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.  - Su domicilio es Bogotá DC.  - Constitución: Mediante documento privado de fecha 17 de abril de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio en la misma fecha.  - El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.  Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.425.134  Integrante No. 2: INGECINCO LTDA:  Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de octubre de 2019, sin embargo, mediante documentos de subsane el Proponente aporta el certificado de fecha 11 de diciembre de 2019.



Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1. 5 Integrante No. 2. 6	CUMPLE	<ul> <li>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</li> <li>El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.</li> <li>Su domicilio principal es Villavicencio.</li> <li>Constitución Sucursal: por escritura pública del 30 de junio de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de julio de 2000.</li> <li>El término de duración es hasta 30 de junio de 2040.</li> <li>Revisor Fiscal: MARÍA MERCEDES LUGO SARTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.414.158</li> <li>Revisor Fiscal Suplente: LUDWIG VLADIMIR ALMECIGA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.055.182</li> <li>Integrante No. 1. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.: representante legal CÉSAR AUGUSTO SEGURA SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.468.361.</li> <li>Integrante No. 2: INGECINCO LTDA representante legal EDWIN FABÍAN HENAO CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.349.698</li> </ul>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1. 19 a 20 Integrante No. 2. 21 a 22	CUMPLE	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el revisor fiscal JOSE ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.425.134. Adicionalmente aporta copia de CC y TP  INGECINCO LTDA: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el revisor fiscal MARÍA MERCEDES LUGO SARTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.414.158. Adicionalmente aporta copia de CC y TP
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1. 50	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT.



		Integrante No. 2.		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1. 39 Integrante No. 2. 40	CUMPLE	Integrante No. 1.  Persona jurídica: certificado expedido el 25 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.  Representante Legal: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.  Integrante No. 2.  Persona jurídica: certificado expedido el 25 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.  Representante Legal: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1. 41 Integrante No. 2. 42	CUMPLE	Integrante No. 1.  Persona jurídica: Certificado expedido el 25 de noviembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades.  Representante Legal: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades.  Integrante No. 2.  Persona jurídica: Certificado expedido el 25 de noviembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades.  Representante Legal: Consultado el 04 de diciembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1. 43 Integrante No. 2. 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1.  No aporta Integrante No. 2.  No aporta	CUMPLE	Consultados a los representantes legales de los integrantes del Proponente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Integrante No. 1. 9426908



				Integrante No. 2. 9426917
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00	2.1.1.8.	46 a 48	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimento Particular - Particular Póliza: 21-45-101289975  Tomador/Garantizado: UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Valor asegurado: \$66.893.697,00  Amparos: La póliza relaciona los eventos de amparo Vigencia de los amparos: Desde el 28/11/2019 hasta el 15/04/2020  Pago: Aporta recibo de pago del fecha 27 de noviembre de 2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1. 83 a 131 Integrante No. 2. 132 a 151	CUMPLE	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.: En el RUP no se reportan incumplimientos, multas o sanciones. Se consultó en RUES el día 04 de diciembre de 2019 y no evidencia que este integrante del proponente tenga sanciones o multas.  INGECINCO LTDA: En el RUP no se reportan incumplimientos, multas o sanciones.  Se consultó en RUES el día 04 de diciembre de 2019 y no evidencia que este integrante del proponente tenga sanciones o multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 6 23 a 24  Formato 7 Integrante No. 1. 25 Integrante No. 2. 26	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan los formatos 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No concentración de Contratos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, ni el proponente ni sus



(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	integrantes tienen contratos suscritos o en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.
resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	Por su lado, Fiduciaria Bogotá S.A., por documento de fecha 9 de diciembre de 2019, informa que el proponente en conformaron consorcios a los cuales se les fue adjudicado o tiene vigentes los siguientes contratos: PAF-EUC-I-003-2019 y PAF-EUC-I-013-2018
	De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL INTERNEIVA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADA JURÍDICAMENTE.



### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

#### CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

### PROPONENTE # 10. CONSORCIO RACHI

Conformado por:

Integrante No. 1: ANIBAL OSORIO BARBOSA

C.C. No. 88.279.085 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: RM INGENIEROS S.A.S.

Nit. 900.345.967-2

Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal Consorcio:

Manuel Fernando Solano Avella

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓ N CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrita por el representante legal del proponente plural Manuel Fernando Solano Avella, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.724.
Abono de la oferta	2.1.1.12	15	CUMPLE	La propuesta es presentada por el representante del consorcio Manuel Fernando Solano Avella quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-388493 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	05 y 06	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 46 a 49 Integrante No. 2 N/A	CUMPLE	indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.  Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de noviembre de 2019.  Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.  Representante legal: José Ivan Rodriguez Medrano C.C 79.737.691.  Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.  Su domicilio es en Bogotá D.C.  Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.425.134.  Inscribió su constitución: 10 de marzo de 2010.  El término de duración es hasta el 9 de marzo de 2050.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante Consorcio 09 Integrante 1. 08 Integrante No. 2 07	CUMPLE	Aportan documentos de identificación de los representantes legales y las personas naturales que integran el proponente.
Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 30 a 33 Integrante No. 2 34 a 35	RECHAZADO	Integrante No. 1. Como persona natural aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de fecha 28 de noviembre de 2019, aporta planilla de pago de aportes correspondientes al periodo mes de octubre de 2019, deberá aportar la del mes de noviembre de 2019.  Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el revisor fiscal de fecha 28 de noviembre de 2019.  RECHAZADO.  A través del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes se requirió al Proponente acreditar, a título de subsane, el pago de aportes parafiscales del mes de noviembre de 2019 del integrante ANIBAL OSORIO



				BARBOSA conforme lo prescriben los Términos de Referencia, así:
				"Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria."
				A pesar del requerimiento, verificados el correo electrónico y el CAD Findeter, canales dispuestos para aportar documentos dentro de la convocatoria, no se evidenció el subsane por parte del proponente.
				Para el efecto, los Términos de Referencia señalan en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de las Causales de Rechazo, lo siguiente:
				"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.
				La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ()
				1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
				1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. ()"
				El proponente no cumplió con el requerimiento del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y lo previsto en los términos de referencia, en este sentido la propuesta presentada será <b>RECHAZADA</b> .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica



(Sociedad Anónima)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 18 Integrante No. 1 17 Integrante No. 2 16	CUMPLE	Los integrantes del Consocio aportan certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 21 Integrante No.1 20 Integrante No. 2 19	CUMPLE	Los integrantes del Consocio aportan certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 24 Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 22	CUMPLE	El proponente plural aporta certificado de antecedentes judiciales de sus integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 27 Integrante No. 1 88 Integrante No. 2 25	CUMPLE	El proponente plural aporta certificados de RNMC de sus integrantes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de	2.1.1.8. Adenda No. 1.	39 a 44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros des Estado S.A.  Póliza: 21-45-101289987  Tomador: CONSORCIO RACHI (Se incorpora la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)  Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA



2019 Presupuesto: \$ 668.936.970,00		Integrante No. 4		TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMENTOS PUBLICOS  Valor asegurado: \$66.893.697.  Incluye los amparos específicos solicitados en la convocatoria  Vigencia de los amparos: Desde el 28/11/2019  hasta el 10/04/2020  Soporte de pago: Se allega soporte de pago expedido por la aseguradora, donde se encuentra la referencia de la póliza aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	75 a 88 Integrante No. 2 53 a 74	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 27 de julio de 2019. Igualmente se consulta RUES el 06/12/2019. No registra sanciones Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 06/12/2019. No registra sanciones
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés y (6) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	36 y 50 a 51	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única -	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo conformidad con la información aportada por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 5 de diciembre de 2019, RM INGENIEROS SAS, forma parta del Consorcio Sueños, quien fue adjudicatario dentro del proceso PAF-SCRD-I-030-2019.  Por su lado, Fiduciaria Bogotá S.A., por documento de fecha 9 de diciembre de 2019, informa que el proponente en conformaron consorcios a los cuales se les fue adjudicado o tiene vigente el siguiente contrato: PAF-JU-I-047-2018



Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura		De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en
ICBF, Infraestructura en		contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de
Entornos Institucionales y		referencia.
Culturales, y Espacios de		
Integración Social).		

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-057-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO RACHI, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se RECHAZA la propuesta.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	2	

Find	oter	
The second secon		
Financiera de	Desarrollo	

No. Carpeta:

	,	
INFORK	ΛΔCΙΩΝΙ	PROPONE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	
4/12/2019	PAF-EUC-I-057-2019	\$ 668.936.970	NEIV	/A
Nombre Proponente:  CONSULTORES DE ING	ENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Nit: 900512933-9	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSULTORES DE ING	ENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
			7.00	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE			En proceso de verificaci	ón con el banco

_	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 133.787.394	CUMPLE

CUMPLE:	
CUMPLE	

Nombre Evaluador:	Jeisson Alejandro Aldana Prieto	Firma Evaluador:	
_		<del>-</del>	

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	2	

Finde		
	TE	
Financiera del I		

INICODIAL	<b>ACIÓNI</b>	DDO	ONIENT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
13/12/2019	PAF-EUC-I-057-2019
Nombre Proponente:	
	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
Integrante 1:	
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Integrante 2:	
	CONSULTEC S.A.S.
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:	
\$	668.936.970
Nit:	

Nit:		
Nit 1:		
	52.147.488	
Nit 2:		
	816.001.576-5	
Nit 3:		
Nit 4:		
Nit 5:		

Municipio:		_
	NEIVA	
Tino Prononente:		-

Consorcio

No. Carpeta:

	Part. (%) 1:
147.488	50%
	Part. (%) 2:
001.576-5	50%
	Part. (%) 3:
	Part. (%) 4:
	Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Int 4:
Int:5

## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		25-Nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 250.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	О	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					El proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, en los documentos que allegó en la etapa de subsanación radicados el 11/12/2019, no adjuntó la carta cupo de crédito presentada por la firma CONSULTEC S.A.S. con las aclaraciones de información requeridos como subsanación, referidos específicar el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado. Lo anterior indica que no se perfeccionó la subsanación requerida.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 133.787.394	CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADO

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:
Tromble Evaluation	Time Evaluation

			Ve	erificación Técnica				
	Convocatoria No.		PAF-EUC-I-057-2019					
	Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CON	STRUCCIÓN Y PUEST	FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉC TA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE D DEN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".				
	Fecha de diligenciamiento:			10/12/2019				
	Tipo de Proponente:		CONSORCIO					
	No de Proponente:			8				
	Proponente:		CONSORCIO INTERVENTORIA NEIVA BG					
	Representante Legal:		EDYEL VACCA GAMEZ C.C: 4.264.091					
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
		Evalua	ción correspondiente a	:				
		Verificaci	ón de requisitos habilitan	tes				
		Definitivo verif	cación de requisitos hab	ilitantes	Х			
No	Persona Jurídica y/o Nom	Jnión Temporal y/o Nombre ibre Persona Natural, según lique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	BVS INGE	NIERÍA S.A.S.	830.142.715-8	50%	SI			

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

GEPAV S.A.S.

NTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como:
"Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el titulo K.2.6-5 de la norma NSR10 SUBGRUPO DE
OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)..

50%

844.001.014-1

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EVDEDIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:  I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total	PAF-JU18-G071DC-2015	617,06	SI
TROFORENTE.			PAF-JU20-G91DC-2015	664,06	
		TOTAL	<u>1281,11</u>		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	El valor de dire de les contactes aportaces debora con iguar e major a c.7 veces el valor tetal del	PAF-JU18-G071DC-2015	617,06	SI
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>617,06</u>	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de interventoría de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

			]	
		·		
	807,78		SMMLV	
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)		7	SMMLV	
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		i	SMMLV	
			PAF-JU18-G071DC-2015	
AJUSTES A DISEÑOS O DIS	SEÑOS INTEGRALES, CONS			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	8/02/2018		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	617,06
ado (pesos):	\$ 964.143.929		,	<u>617,06</u>
ado (SMMLV):	1234,12			
ado (SMMLV) afectado por	617,06			
ı el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	BVS INGENIERÍA S.A.S 20% GEPAV S.A.S 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos  adicionalmente relaciona porcentajes de partici debidamente suscrito por el CAMILO ANDRÉS M			on e integrantes del consorcio, objeto, fecha o QUE ESPINOSA - Gerente Unidad de Gestión / F	de liquidacion y valor final de la Etapa 2. El documento se enci FINDETER.
			PAF-JU20-G91DC-2015	
AJUSTES A DISEÑOS O DIS				
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	19/12/2017		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>664,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		l		
` '	664,06			
ı el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	BVS INGENIERÍA S.A.S 20% GEPAV S.A.S 30%
	ASPECTO II. PECES EI PE)  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DEL VALLE DEL CAUCA G  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DEL CONTRATO EJECUTADO:  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DE NARIÑO GRUPO 09  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DE NARIÑO GRUPO 09  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DE NARIÑO GRUPO 09  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DE NARIÑO GRUPO 09  INTERVENTORÍA INTEGRA AJUSTES A DISEÑOS O DI DE NARIÑO GRUPO 09	Aspecto I. eces el PE)    1.211,6	eces el PE)  807,78  807,78  81 Aspecto II. eces el PE)  1.211,67	Aspecto II.  Aspec

Folio 106-107: Se allega documento suscrito por el FIDUCIARIA BOGOTÁ quien informa que el CONSORCIO JORNADA ÚNICA BOG desarrolló el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminacion y valor Total del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por el CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA - Gerente Unidad de Gestión / FINDETER y por JOSE ANDRES TORRES - Gerente Infraestructura / FINDETER.

Folio 108: Se allega CARTA CONSORCIAL donde se relaciona los porcentajes e integrantes del CONSORCIO JORNADA ÚNICA BOG. El documento se encuentra debidamente suscrito.

### Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente deberá aporta documentacion adicional donde se discrimine el valor total ejecutado para la etapa de CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09 haciendo caso a las nota 5 aclaratoria de las condiciones de experiencia, tal cual se exige en los terminos de referencia la cual aduce:

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de interventoría de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

# Observaciones y/o Requerimientos Técnicos según Subsanación

El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE ETAPA 2 - OBRA como documento de subsanacion al contrato No. PAF-JU20-G91DC-2015 mediante correo electrónico del 10 de Diciembre de 2019, donde fue posible validar el valor total de la Interventoría de Obra por una valor de \$979.769.358, adicionalmente relaciona objeto y fecha de terminacion del contrato en mención. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDYEL VACCA GAMEZ - R/L Interventoría CONSORCIO JORNADA ÚNICA BOG, OLGA MUÑOZ MUÑOZ - Supervisora del Contrato / FINDETER y por JULIAN GARCIA SUAREZ - R/L Fiduciaria Bogotá S.A.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación	El proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce:
general:	La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
Observación general según Subsanación:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

### DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI\_\_\_ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

# ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevan a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul> <li>Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este.</li> <li>Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente.</li> <li>Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este.</li> <li>Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente.</li> <li>Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este.</li> <li>Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos.</li> <li>Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente.</li> </ul>	Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente.	El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:  - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad.  - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Evaluador Técnico Mauricio Gómez Moreno C.C 71,338,563 TP A05042004-71338563

### Verificación Técnica PAF-EUC-I-057-2019 Convocatoria No. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) Objeto: UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA". Fecha de diligenciamiento: 13/12/2019 Tipo de Proponente: **CONSORCIO** 7 No de Proponente: CONSORCIO DÍAZ CASTRILLON Proponente: MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Representante Legal: C.C: 52.147.488 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) No (SI/NO) aplique MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS 52.147.488 50% SI 1 CONSULTEC S.A.S. 50% SI 816.001.576-5

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

NTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)..

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PN-DIRAF-06-3010057- 17 DEL 5 DE JUNIO DE 2017	0,00	NO
			PN DIRAF No. 06-3- 10043-15	0,00	
			036 DE 2012	0,00	
			TOTAL	<u>0,00</u>	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	PN-DIRAF-06-3010057- 17 DEL 5 DE JUNIO DE 2017	0,00	
			TOTAL	<u>0,00</u>	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de interventoría de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 668.936.970,00	
	807,78	SMMLV

	10. 11.	T		1		
	el Aspecto I. veces el PE)	1.211,67		SMMLV		
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		565,45		SMMLV		
Contrato 1: No			PN-DIF	RAF-06-3010057-17 DEL 5 DE JUNIO DE 2017		
Objeto:	ADECUACIÓN EN SU INF	NICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REINTEGRACIO INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEÑ CLAUSTRO SANTO DOMINGO - COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, INCL S PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminación		30/10/2018		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	
alor Contrato Ejecuta	ado (pesos):	\$ 788.493.277		II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	
alor Contrato Ejecuta	ado (SMMLV):	1009,28				
alor Contrato Ejecuta I porcentaje de partic	ado (SMMLV) afectado por sipación:	1009,28				
ipo de Proponente e	n el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Particip	pación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS 50% CONSULTEC S.A.S. 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Fécnicos		nención, adicionalmente relaciona porcentajes de participacion e integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminacion final y valor final. El documento se encebidamente suscrito por el CAPITAN JHON JARVIN PARRA GALLEGO - Dupervisor Contrato de Interventoría  olio 168-170: Se allega CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOdonde se relaciona los porcentajes e integrantes del CONSORCIO DIAZ CASTRILL ocumento se encuentra debidamente suscrito.  Il presente contrato no sera tenido en cuenta ya que no hace parte del factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, tal cual se exige erminos de Referencia la cual aduce:  NTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICAC INSTITUCIONALES entendidas como:  Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el 2.2.6-5 de la norma NSR10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)				
Observaciones y/o egún Subsanación:	Requerimientos Técnicos	Contrario a lo que dice el propo esta contemplado entre una tipo Los planos aportados no cúmple	onente en su subsanado ologia enmarcada en lo en con las reglas de ac	cion e independientemente de las actividades que establecido en las exclusiones de los Terminos o	n expedidos por la entidad contratante o entidad Pública.	
Contrato 2: No		PN DIRAF No. 06-3-10043-15				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE FUERTE DE CARABINEROS EN MADERA INCLUIDA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y URBANISMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminación		11/10/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	
alor Contrato Ejecuta	ado (pesos):	\$ 573.201.426,41		II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		831,38				
/alor Contrato Ejecuta el porcentaje de partic	ado (SMMLV) afectado por cipación:	831,38				
Γipo de Proponente e	n el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
		1				

Folio 171-172: Se allega certtificación suscrita por el CAPITAN ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ - Jefe del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, quien certifica que el CONSORCIO DÍAZ CASTRILLON ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminacion final y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por el CAPITAN JHON JARVIN PARRA GALLEGO - Dupervisor Contrato de Interventoría Folio 173-174: Se allega CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO donde se relaciona los porcentajes e integrantes del CONSORCIO DIAZ CASTRILLON. El documento se encuentra debidamente suscrito. Observaciones y/o Requerimientos El presente contrato no sera tenido en cuenta ya que no hace parte del factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, tal cual se exige en los Técnicos Terminos de Referencia la cual aduce: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el titulo K.2.6-5 de la norma NSR10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)... El proponente allega documentos en físico de subsanacion al contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10043-15 el 12 de Diciembre de 2019: Contrario a lo que dice el proponente en su subsanacion e independientemente de las actividades que alli se realicen la edificación corresponde a un Fuerte de Carabineros que Observaciones y/o Requerimientos Técnicos esta contemplado entre una tipologia enmarcada en lo establecido en las exclusiones de los Terminos de Referencia. según Subsanación: Los planos aportados no cúmplen con las reglas de acreditación de la experiencia toda vez que nos son expedidos por la entidad contratante o entidad Pública. Dado lo anterior el contrato No Cumple con las condiciones exigidas claramente en la Experiencia Específica del proponente. Contrato 3: No 036 DE 2012 "ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Objeto: MEGABUS, CONEXIÓN VIAL CON LA AVENIDA SIMON BOLIVAR Y LA CALLE 43, Y OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS". Cantidad Componente que acredita Día/Mes/Año I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) Fecha de terminación <u>0,00</u> (SMMLV) Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV) <u>0,00</u> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por #¡VALOR! el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO PORCENTAJE DE INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: 40.00% **CONTRATO EJECUTADO** EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O CONSULTEC S.A.S. (%) **NATURAL** Folio 175-189: Se allega certtificación suscrita por la ASESORA JURÍDICA DE MEGABUS S.A. quien certifica que el CONSORCIO PCC ejecutó el contrato en mención adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminacion final y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ PIEDAD GOMEZ VELASQUEZ - Asesora Juridica MEGABUS S.A. Folio 190-191: Se allega CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO donde se relaciona los porcentajes e integrantes del CONSORCIO PCC. El documento se encuentra debidamente suscrito. Observaciones y/o Requerimientos El presente contrato no sera tenido en cuenta ya que no hace parte del factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, tal cual se exige en los Técnicos Terminos de Referencia la cual aduce: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el titulo K.2.6-5 de la norma NSR10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).. El proponente allega documentos en físico de subsanacion al contrato No. PN-DIRAF-06-3010057-17 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 el 12 de Diciembre de 2019, donde no es Observaciones y/o Requerimientos Técnicos posible validar que el contrato en mencion tiene cabida dentro del Nueral K 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL tal y como se exige en los Terminos de Referencia. según Subsanación: Dado lo anterior el contrato No Cumple con las condiciones exigidas claramente en la Experiencia Específica del proponente. Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en e Observación general: proceso de selección.

Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en e

Observación

Subsanación:

proceso de selección.

general

# DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI\_\_\_ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

### ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevan a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul> <li>Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este.</li> <li>Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente.</li> <li>Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este.</li> <li>Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente.</li> <li>Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este.</li> <li>Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos.</li> <li>Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente.</li> </ul>	Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente.  Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente.	El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:  - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad.  - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

# Evaluador Técnico

Mauricio Gómez Moreno C.C 71,338,563